



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte: 21-00-23827

CORDOBA, 03 JUL 2000

VISTO la factura C/0000-00001273 de la firma Hilda D. MENDEZ, correspondientes a la confección de sellos solicitados por la Prosecretaría General y Departamento de Protocolizaciones correspondiente al mes de Junio del corriente año, atento lo establecido en la Ord. del H.C.S. 6/95,

CONSIDERANDO que el requerimiento de los mismos se practicó conforme a la Ley de Contabilidad n° 23.354, Cap. VI, reglamentado por el Decreto 5.720/72, Art 56,
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

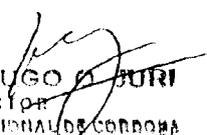
ARTICULO 1.- Aprobar lo actuado por Secretaría General con respecto al gasto consignado ut-supra.

ARTICULO 2.- Disponer que el gasto citado sea afrontado con partidas de **Recursos Propios**, Fuente 12, por la suma total de pesos \$ 152.- (**Pesos CIENTO CINCUENTA Y DOS**) a favor de la firma mencionada, con motivo del gasto de referencia.

ARTICULO 3.- Comuníquese a la Secretaría de Administración. Complimentado pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO A. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1016